

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6348 MADRID

Edicto.

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 TRLC, anuncia:

1.- Que en el concurso consecutivo 1250/2020 por auto de fecha 21/10/2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Antonio Cuello Leal, con domicilio en calle Jacinto Verdaguer, n.º 2, Escalera 2ª, Puerta 2ª, 28019 Madrid.

2.- Que se ha acordado la simultánea conclusión del concurso, a salvo de lo previsto en el art. 472. TRLC.

3.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso y se tiene por presentado el plan de liquidación.

4.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

5.- Que la identidad de la Administración concursal es DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PELÁEZ, con domicilio postal en Plaza Alfonso Lopez de Haro nº 4, 1º izq 19001 GUADALAJARA y dirección electrónica mediador@icam.es

7.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 21 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A210007665-1